



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

41**ALCALÁ DE HENARES**

URBANISMO

Habiéndose acordado en sesión plenaria de 21 de enero de 2014 la aprobación definitiva de la Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector 113 del Plan General de Ordenación Urbana de esta ciudad, y comoquiera que don Saturnino Herrera Barquín, en representación de “Samabeja, Sociedad Limitada”, y don Gregorio Criado López, figuran como parte interesada en el expediente y no pudiendo serles practicada la notificación por figurar como ausentes, se les notifica por la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica para general conocimiento y haciendo constar que esta resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra la misma recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, sin perjuicio de cualquier otro que estime pertinente.

Alcalá de Henares, a 13 de marzo de 2014.—El secretario general (firmado).

(02/2.174/14)

